

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°346/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General (S) don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliado en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y la empresa **LABORATORIO MIGUEL PEPE VACCARELLA Y CÍA. LIMITADA**, RUT N°78.997.990-4, representada por don Miguel Saverio Pepe Vaccarella, cédula nacional de identidad N°7.310.271-5, ambos domiciliados para estos efectos en **Av. Providencia N°2019, Oficina 24 A**, comuna de **Providencia**, en adelante **El Laboratorio**, se ha convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: **La Corporación**, por el presente instrumento, viene en contratar los servicios de **El Laboratorio**, a fin de adquirir los insumos que se necesitan para realizar los trabajos y tratamientos, optimizar el tiempo de los profesionales y dar una eficiente y oportuna respuesta a las necesidades de los pacientes del **Centro de Especialidades Odontológicas**, ubicado en calle Marlit N°542 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: **El Laboratorio** se compromete a retirar los trabajos encomendados al término de cada jornada (2 veces al día) para lo cual firmará una nómina de retiro indicando el número de trabajos retirados, fecha y hora, la cual quedará en poder de la Unidad Dental como respaldo. Para la entrega de trabajos por parte de **El Laboratorio**, la Unidad Dental llevará una nómina interna en archivo Excel con la fecha de entrega de cada etapa y nombre de la asistente que la recibió.

TERCERO: Los montos que cancelará **La Corporación** a **El Laboratorio** por el servicio prestado serán los señalados en su propuesta, documentos que pasarán a formar parte integrante del presente instrumento para todos sus efectos legales.

CUARTO: Para el pago de los servicios prestados, **El Laboratorio** hará llegar los días 15 de cada mes, la boleta de honorarios correspondiente junto a la nómina de trabajos finalizados emitida por ésta contra presencia física del trabajo terminado y/o instalación respaldada por ficha clínica, auditoría que será realizada por la Jefa de la Unidad del CEO.

La nómina con los valores de los servicios que prestará **El Laboratorio** al Centro de Especialidades Odontológicas (CEO), son con IVA incluido y se incorporará como **Anexo** al presente contrato, el cual pasará a formar parte integrante del mismo.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de **un año**, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento, y podrá renovarse automáticamente por iguales periodos. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier tiempo, sin expresión de causa, informando tal situación por escrito, con a lo menos 30 días de anticipación. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

SEXTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios señalados en la propuesta de **El Laboratorio**, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente convenio se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La **Corporación** y el otro en poder de **El Laboratorio**.



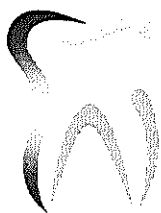
MIGUEL S. PEPE VACCARELLA
REPRESENTANT ELEGAL



EDDY SYMMES ROJAS
SECRETARIO GENERAL (S)

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Miguel Saverio Pepe Vaccarella para representar a Laboratorio Miguel Pepe Vaccarella y Cía. Limitada consta en escritura pública de fecha 27 de Mayo de 1997, ante el Notario Público de Santiago don Sergio Carmona Barrales.



Miguel Pepe
LABORATORIO DENTAL

Arancel 2016

Descripción		Valor (pesos)
• Perno Muñón	\$	19.646
• Perno tipo sandri	\$	22.800
• Corona porcelana sobre metal	\$	47.082
• Corona Jacket Art-Glass (fibrex Lab)	\$	43.368
• Corona Provisoria	\$	8.740
• Corona Total Metálica	\$	34.400
• Colado método directo	\$	15.741
• Inlay indirecto 1 y 2 Planos (incluye metal)	\$	27.673
• Inlay indirecto 3 y 4 Planos (incluye metal)	\$	30.780
• Planos de relajación	\$	26.000
• Regularizar pilares metálicos	\$	23.750
• Pilar sobre implante (sobre ucla plástico)	\$	26.600
• Corona sobre implante (sobre ucla plástico)	\$	60.249
• Inlays-Onlays Art-Glass	\$	34.912
• Coronas Zirconio (ceramil Cad Cam) (vitta VM9)	\$	71.250
• Cubetas Blanqueamiento	\$	17.100
• Prótesis Acrílicas	\$	40.000
• Prótesis Metálicas	\$	60.000

VALORES CON IVA INCLUIDO

